



**TRASLADO DE RECURSO
ARTICULO 110 DEL CGP**

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION

Medio de control	ACCIÓN POPULAR
Radicado	13001-33-33-002-2017-00083-00
Demandante/Accionante	CONCESION COSTERA CARTAGENA – BARRANQUILLA S.A.S.
Demandado/Accionado	ALCALDIA DE LA LOCALIDAD N° 2 DE LA VIRGEN Y TURISTICA

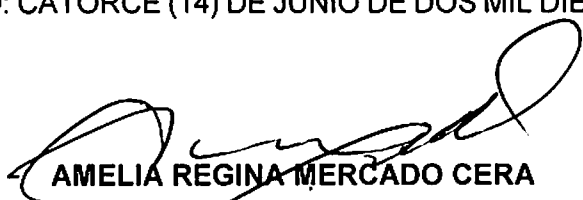
La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo oral del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el artículo 242, de la Ley 1437 de 2011, y el artículo 110 del C.G.P., fija en lista en un lugar visible en la Secretaria de este Despacho y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, por el término de un (1) día y se deja en traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, el Recurso de REPOSICION, presentado fecha 01 de junio de 2017 por la apoderada del DISTRITO DE CARTAGENA de contra el auto de fecha 30 de mayo de 2017 que fija fecha para audiencia de pacto de cumplimiento.

Se fija hoy NUEVE (09) de JUNIO de dos mil diecisiete (2017).

EMPIEZA EL TRASLADO: DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS 8:00 A.M.


AMELIA REGINA MERCADO CERA
Secretaria Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena

VENCE TRASLADO: CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS 5:00 P.M.


AMELIA REGINA MERCADO CERA
Secretaria Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena

Sandra Villanueva Flórez
Abogada
Universidad de Cartagena – Universidad del Norte

1 - JUN. 2017



Cartagena de Indias, D.T. y C., Junio de 2017

DOCTOR
ARTURO EDUARDO MATSON CARBALLO
JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA
L.C.

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN
RADICACIÓN: 13 001 33 33 002 2017 00083 00
DEMANDADOS: ALCALDIA MENOR N° 2 LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA - DISTRITO DE CARTAGENA.

SANDRA K. VILLANUEVA FLÓREZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 45'691.343 expedida en Cartagena, abogada portadora de la tarjeta profesional N° 120.203 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada del **DISTRITO DE CARTAGENA**, me presento ante usted para interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto de fecha 30 de mayo de 2017, notificado el día 31 del mismo mes por el cual se fija fecha para la realización de audiencia de pacto de cumplimiento.

RAZONES DEL RECURSO

A través del mencionado auto cual se procedió a fijar el día 27 del presente mes para llevar a cabo audiencia de pacto de cumplimiento, pero sin que previamente se haya resuelto la petición de vinculación al proceso formulada en el escrito de contestación de la demanda:

PETICIÓN - VINCULACIÓN DE TERCEROS

Por considerarse pertinente al esclarecimiento de los hechos y a la conformación debida de la litis, solicito la vinculación a la acción popular de los ocupantes de los predios reseñados bajo sus calidades de ocupante tenedor o cualquier otra bajo la que se vean con interés en la litis.

Resolver sobre tal vinculación, resulta sumamente necesario para efectos de que se garantice la correcta conformación de la litis y el consecuente Derecho de Defensa.

NOTIFICACIONES

Mi representado y yo las recibiremos en su despacho, en la Oficina Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en email notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co y en mi correo electrónico svillanuevafllorez@gmail.com

Con respeto,

SANDRA K. VILLANUEVA FLÓREZ
Apoderada Distrito de Cartagena

Villa Sandra 2 Diag. 64 N° 30 - 24 Tel: 300 603 15 39, 310 6019853

E-mail: svillanuevafllorez@gmail.com.

Cartagena, D.T. y C.